
Intervencion del EDOS

DECRETO N° 1582

FECHA: 12.12.2022

PUBLICADO: 13.12.2022

ARTICULO 1°.- Dispónese la prolongación de la Intervención del Ente Autárquico de Obras Sanitarias, a efectos de que puedan ser arbitradas las medidas conducentes a la normalización integral de su funcionamiento, como paso previo y necesario a la constitución definitiva del Directorio, en el marco de las disposiciones del Artículo 7° de la Ordenanza N° 31.762.-

ARTICULO 2°.- Designese Interventor Área Técnica a la señora VANESA LEONARDELLI (DNI 29.678.475) e Interventor del Área Administrativa y Económica al C.P.N. LUIS EDGARDO MOSNA (DNI24.954.105).-

ARTICULO 3°.- La intervención dispondrá del plazo de un (1) año para concretar su misión de reorganización y normalización técnico - administrativa e institucional.-

ARTICULO 4°.- La Administración de los fondos será a la orden indistinta de uno de los interventores, conjuntamente con el Tesorero del Ente.-

ARTICULO 5°.- Comuníquese, regístrese y archívese.-